

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

**EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA FOMENTAR LA
TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR
CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD**

Denominación de la iniciativa: Consejo Social de Ciudad.
Entidad responsable: Excmo. Ayuntamiento San Pedro del Pinatar (Murcia)
Persona de contacto: Eva González Bueno. Técnico Participación Ciudadana

Teléfono: 968 18 06 00. Ext #1163. 603 652 725

Email: egonzalezb@sanpedrodelpinatar.es

Web: www.sanpedrodelpinatar.es

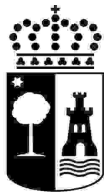
DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA/EXPERIENCIA/ACTIVIDAD

El Consejo Social de Ciudad es el *órgano de participación ciudadana* de mayor importancia en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Se constituyó el 10 de julio de 2009, tras haber sido aprobado el Reglamento municipal de Participación Ciudadana. Este Reglamento se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno tras seis meses de trabajo con expertos y contando con las aportaciones de la ciudadanía individual y organizada. Aplicando desde su génesis **metodologías participativas** para conocer las necesidades e inquietudes de nuestros vecinos y que éstos se sintieran parte de un proceso de **democracia participativa**. Con la intención de mejorar los servicios públicos y ofrecer canales de participación ciudadana para contribuir a la **corresponsabilización** del vecindario pinatarense en las decisiones municipales. En este marco jurídico nace el Consejo Social de Ciudad que fue renovado el 15 de mayo de 2012. Desde sus inicios ha apostado por la **calidad democrática y la transparencia**.

OBJETIVOS / FUNCIONES QUE SE PERSIGUEN EN EL CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD

Dada su naturaleza consultiva y participativa, podemos destacar:

- **Debatir, consultar y proponer** con los representantes de la ciudadanía asociada y no asociada, responsables políticos, técnicos municipales, expertos designados, asuntos como el *Plan Estratégico, grandes proyectos, planeamiento urbanístico general, los criterios generales de los presupuestos y cualquier acción de naturaleza social y económica* a realizar en el municipio.
- **Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información** de los asuntos públicos que se tramitan en su municipio, creando canales adecuados para el debate, consultas y propuestas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

- **Contribuir a mejora de los servicios públicos.** Fortaleciendo al tercer sector y a la sociedad civil.
- **Crear espacios para el debate propiciando la equidad,** la integración social y el bienestar de los vecinos.

JUSTIFICACIÓN COMO BUENA PRÁCTICA

¿Por qué se considera una buena práctica este órgano de participación ciudadana?

Este Consejo Social de Ciudad fomenta las buenas prácticas en las Administraciones públicas al sustentar el desarrollo de la democracia participativa, los valores democráticos y la participación como valor social a través de los siguientes puntos:

- **Fomenta la Solidaridad** de la ciudadanía con las zonas y población más deprimidas, al velar por el buen gobierno y corresponsabilizar a la ciudadanía con las acciones económicas y sociales de mayor trascendencia para los vecinos.
- **Garantiza la Transparencia de la actividad administrativa y la rendición de cuentas,** implicando a los ciudadanos en la toma de decisiones
- El Consejo Social de Ciudad es una **escuela de participación.** Donde las reglas deben ser asumidas y respetadas por todos sus integrantes.
- Incrementa la **corresponsabilidad en la gestión pública.**
- Fomenta el papel del **tejido asociativo y de la ciudadanía no organizada.**
- Aporta una **visión global del municipio,** al atender a distintos sectores de población: para conseguir mayor pluralidad y equilibrio social y territorial.
- **Favorece el Gobierno Abierto, la Transparencia, y la Participación Ciudadana en la Administración Local**
- **Establecer espacios para la Participación Ciudadana, contribuyendo al debate para fomentar el Gobierno Abierto.**

METODOLOGÍA EMPLEADA

Proceso o la forma de poner en marcha este órgano de participación ciudadana

Para la puesta en marcha del Consejo Social de Ciudad se sigue una metodología participativa:

- 1) Para ello comenzamos con una fase de **INFORMACIÓN:** Por la que durante seis meses tras hacer el diagnóstico de nuestro mapa ciudadano fuimos realizando sesiones informativas de carácter sectorial y territorial con el vecindario pinatarense para dar respuesta a preguntas como:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

- ¿Qué es Participación Ciudadana?, ¿para qué sirve?, ¿Qué es el Consejo Social de Ciudad?, ¿Qué temas trata?, ¿Quiénes lo constituyen?
- 2) Fase de **DEBATE**, una vez que los vecinos estaban informados debatíamos sobre la idoneidad de aplicar este órgano de participación. Explicamos qué novedades aportaba la **Ley 57/2003 de mejora y modernización del gobierno local**, al establecer que los Gobiernos municipales tengan la posibilidad de **Gobernar con y para la ciudadanía**.
- Para evitar que los pinatarenses se sienten cada vez más lejos de la vida política y de las instituciones de su pueblo.
- Para lograr una mayor implicación y mayor sentimiento de pueblo / ciudad.
- Junto a estas sesiones informativas realizamos varias Jornadas de Participación Ciudadana con talleres específicos sobre este órgano de participación ciudadana, y con las experiencias de otros Ayuntamientos de ámbito nacional que ya los habían puesto en marcha.
- Presentación de candidaturas y elecciones para los representantes de asociaciones y ciudadanos.
- 3) Fase de **DEVOLUCIÓN**. Presentación del Consejo Social de Ciudad en julio de 2009, actualización en mayo de 2012, propuestas, debate y consulta de temas de trascendencia económica y social para el vecindario pinatarense.
- En la actualidad el Consejo Social de Ciudad ha vuelto a renovarse contemplando la entrada en vigor de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de ámbito nacional, junto a lo dispuesto en la Ley 12/20014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

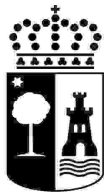
DESTINATARIOS Y AGENTES CLAVE

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE CIUDAD

Los destinatarios se caracterizan por la **universalidad**, dado el interés de los temas y la flexibilidad de la norma ya que cualquier sector de población puede participar en este consejo (residentes en el municipio, todo el vecindario a partir de 18 años, ciudadanía asociada y no asociada, sin distinción por razón de sexo, religión).

El objetivo es propiciar la participación del mayor número de vecinos, el Reglamento de Participación Ciudadana establece que puedan tener voz y voto las siguientes personas:

- El/ la Alcalde/sa.
- El/la Concejal Delegado/a del área de Participación Ciudadana.
- Un/a Concejal en representación de cada uno de los grupos municipales.
- Dos personas de especial relevancia ciudadana propuestas por el/la Alcalde/ sa y nombrados por el Consejo Social de Ciudad.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

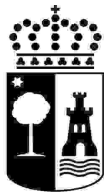
¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

- Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas a propuesta de estas.
- Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas a propuesta de estas.
- Cuatro representantes de las asociaciones de vecinos más numerosas según el registro local.
- Dos personas en representación de las asociaciones inscritas en el registro local, elegidas por las propias asociaciones.
- Dos representantes de los jubilados y pensionistas a propuesto de los Hogares de Pensionistas.
- Tres expertos designados entre personas de especial relevancia preparación y reconocido prestigio en los campos que constituyen la actividad propia de los puntos a debatir en el Consejo
- Con voz pero sin voto, el Secretario General del Pleno y la Técnico de Participación Ciudadana.

RESULTADOS OBTENIDOS

Principales resultados obtenidos

- La ciudadanía pinatarese está acostumbrada a participar en foros y espacios en los que se plantean para su debate aspectos como qué significa participar, cuándo y cómo. Creando canales adecuados para la participación de los ciudadanos en la vida del municipio. Importante es señalar la celebración de las **Jornadas de Participación Ciudadana**. Fuimos pioneros a nivel regional en este tipo de iniciativas y ya estamos programando las X Jornadas de Participación Ciudadana y Transparencia.
- **Los presupuestos municipales se elevan a los miembros del Consejo Social de Ciudad** para que estos puedan valorar el capítulo de inversiones. En estas sesiones se da cuenta, por parte del interventor y concejal de área, de todo el presupuesto municipal y de las inversiones para establecer puntos de consenso en los que incrementar el gasto público. Resultado de este proceso es el proyecto de participación ciudadana de la **cesta solidaria**. Programa que conlleva la implicación de la Administración Pública, el Tercer Sector, mediante las asociaciones y colectivos que trabajan en temas de compromiso social y Plan de Ayuda Alimentaria Regional, empresas municipales, incentivando la Responsabilidad Social Empresarial, y el **voluntariado cívico**. **Paralelamente también se ha creado un proyecto de ayuda para subvenciones en concurrencia competitiva a las asociaciones locales con proyectos de interés socio-sanitario**
- **En el ámbito social los programas para la prevención de la exclusión social, el absentismo escolar, se nutren con voluntariado cívico**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

- **Se apuesta por el envejecimiento activo, mediante el proyecto intergeneracional Memorias Cruzadas, que fue seleccionado por la Dirección General de Participación Ciudadana y Transparencia para ser presentado en la visita técnica de la Comisión CIVEX**
- **La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar** se ha llevado a cabo siguiendo un proceso participativo, mediante la implicación del Consejo Social de Ciudad y los distintos sectores de población. Implicando también a empresarios, comerciantes, creando la mesa de la accesibilidad e integración y contando también con la ciudadanía no organizada. Durante dos meses se realizó la fase de información y debate recogiendo los modelos de cuestionarios que se materializaron en las conclusiones de la mesa técnica que se devolvieron al Consejo Social de Ciudad y a la ciudadanía que había participado en el proceso.
- **Estrategia de Desarrollo Urbano sostenible EDUSI.** Durante más de un mes se realizaron talleres participativos para diseñar entre todo el vecindario los aspectos a priorizar en el municipio. (Estacionalidad del turismo, problemas de movilidad, adecuación de playas, apoyo a PYMES, residuos urbanos, ordenación del tráfico, administración electrónica, peatonalización, luminarias más eficientes, instalación de plantas fotovoltaicas para las señales de tráfico, soterrar contenedores, habilitar edificios sin uso para hotel de asociaciones, ayudas a emprendedores....)
- **Celebración de Ferias de Asociaciones,** en las que crear espacios para que las asociaciones municipales y regionales puedan aportar las distintas acciones que se desarrollan en el municipio.

POTENCIAL DE TRANSFERENCIA

ESTAS EXPERIENCIAS SON EXPORTABLES A OTROS MUNICIPIOS

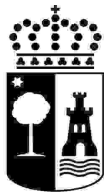
Consideramos que estas experiencias son exportables a otros municipios, así como los proyectos de participación que se realizan en San Pedro del Pinatar.

El Pacto por la Transparencia de la Región de Murcia ofrece el marco idóneo para que la Región camine hacia un nuevo modelo de Participación Ciudadana.

Era muy necesaria la creación de la Dirección General de Participación Ciudadana, ha sido muy acertada su ubicación en Consejería de Presidencia respetando la proyección europea.

Son esenciales los ejemplos municipales en Buenas Prácticas, y es necesario un intercambio de estas experiencias con otros municipios, para aprender de nuestros errores y compartir los puntos fuertes de las experiencias.

Nuestro Ayuntamiento ha colaborado en foros a nivel nacional con esa intención, asesorar a otros municipios similares al nuestro. Para ello el Gobierno de Aragón nos solicitó



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

colaborar en el asesoramiento de los municipios que comenzaban a desarrollar su Reglamento de Participación Ciudadana.

Paralelamente a través de AICE, asociación internacional de ciudades educadoras, hemos enviado muchas acciones desarrolladas en el ámbito de la participación y la educación en valores democráticos. Siendo publicadas en su fichero de buenas prácticas. Estamos abiertos a cualquier colaboración, asesoramiento, con el ánimo de seguir aprendiendo.

Desde la firma el pasado 8 de septiembre de 2015 del **compromiso por la Participación Ciudadana, de nuestro Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia ha colaborado con la Dirección General de Participación Ciudadana de la CARM en:**

- Ponencias en Jornadas de Participación Ciudadana celebradas en Murcia, presentadas por nuestra técnico municipal en Participación Ciudadana:
- 1) - “El Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar”. Proceso participativo de elaboración
- 2) “Regulación de la Participación en el ámbito local: Bases, modelos y buenas prácticas”
- 3) Visita técnica Comisión Civex: “Banco de la sabiduría Pinatarese, una experiencia intergeneracional de Participación Ciudadana”
-